

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0137 de 2022-08-02 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2022, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0137 de Fecha 2022-08-02

CONTRATO No.: 0137

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2022, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

VALOR: \$24.981.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-08-05

FECHA TERMINACIÓN: 2022-08-12

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintidós(22) días del mes de Agosto de 2022, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 96122783 de PUERTO RONDON, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0137 del 2022-08-02, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Ocho (8) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-08-05 y hasta el 2022-08-12.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 22 de Agosto de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagara el 100% del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

- Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0137 de 2022-08-02 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2022, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

● Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

CONTRATO INICIAL	Valor	Anticipo	
ADICIONAL	\$24.981.000,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$24.981.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$24.981.000,00	\$0,00	\$24.981.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$24.981.000,00	\$0,00	\$24.981.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$24.981.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0137 del 2022-08-02.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella interviniieron el Veintidós(22) días del mes de Agosto del 2022.



YADIRA ESCOBAR HEREDIA
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO



JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA
Contratista

V.ºB.º:
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI